

EN LO PRINCIPAL: Formula Demanda de Tercería de Prelación y Pago que indica. EN EL PRIMER OTROSI: Acompaña documento con citación. EN EL SEGUNDO OTROSI: Personería. EN EL TERCER OTROSI: Patrocinio y Poder.

S. J. L. (23°)

ALEJANDRO MUÑOZ DANESI, Abogado, en representación convencional y judicial del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, según consta de la escritura pública de mandato otorgada en la notaría de Santiago, de doña Maria Gloria Acharan Toledo de fecha 25 de Agosto de 2008, cuya copia autorizada acompaño, ambos domiciliados en calle San Diego 81, piso tercero, Santiago, en los autos caratulados "BANCO DE CHILE con ORELLANA PARADA FREDY", rol 32770-2008, a US. Respetuosamente digo:

Que vengo en formular demanda incidental de tercería de prelación y pago, en contra de la parte demandante en el presente juicio, Banco de Chile, sociedad anónima del giro de su denominación, representado por don Pablo Consiglio Fonck, abogado, ambos domiciliados en calle Ahumada Nro 251, Santiago y en contra del ejecutado de autos don FREDY RICHARD ORELLANA PARADA, ignoro profesión, domiciliado en Calle Parque Cordillera nº 02906, comuna de Puente Alto, Santiago, por los fundamentos de hecho y de derecho que a continuación paso a exponer:

Mi representado Banco del Estado de Chile, ha sido notificado conforme lo dispone el artículo 2428 del Código Civil, de las bases de remate presentada en este juicio, cuyo objetivo es rematar el inmueble de propiedad del demandado FREDY RICHARD ORELLANA PARADA, correspondiente a Calle Parque Cordillera Nº 02906, comuna de Puente Alto, "Conjunto Habitacional Nueva Parque San Francisco, el cual se encuentra inscrito a su nombre a fojas 3776, nro. 5713 del registro de Propiedad de 2003 del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.

Dicho inmueble se encuentra gravado con primera hipoteca a favor de mi representado, inscrita a fojas 3438, nro.4079 del Registro de Hipotecas del año 2003 Del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

En efecto, conforme consta de la escritura pública, de fecha 31 de Julio de 2003, otorgada ante el notario público de Santiago, don JOSE MUSALEM SAFFIE, y que se acompaña en un otrosí, mi representado concedió un crédito al ejecutado de autos don FREDY RICHARD ORELLANA PARADA, por la suma de-1.172.- Unidades de